



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 30 NOV 2020

**Nº - 0165**

Expediente Nº 14.361/14

VISTO: la nota de solicitud de licencia de la Ing. Agustina Orce Schwarz, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fenómenos de Transporte" de la carrera de Ingeniería de Química; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la Ing. Orece Schwarz, mediante Resolución FI Nº 96-CD-2020, se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de ocho (8) meses, la cual venció el 31 de octubre próximo pasado.

Que la docente esgrime idéntico argumento que el indicado en su nota del 8 de octubre de 2020 por la cual se le otorgara la licencia mencionada en el párrafo anterior, que es el haber accedido a la Carrera de Personal de Apoyo (CPA) en el Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI).

Que se solicita la aplicación del Art. 17 del Reglamento de Licencias Y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (RR 343/83) el que dice:

"ARTÍCULO 17 .- Cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido especial de licencia fuera del encuadre de este reglamento, resolverán sobre el mismo, otorgándola o denegándola, fijando en su caso el tiempo de ella y el carácter de remunerada o no.-"



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.361/14

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fenómenos de Transporte" de la carrera de Ingeniería Química, desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente aclarado que con la licencia que por la presente se le otorga, la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ no podrá invocar aplicación del Art. 17 nuevamente a la finalización del plazo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia a que hace referencia el artículo 1°, queda desocupado, no vacante, el cargo identificado como 0.16.2.1.1.015.01.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, OSUNSA, Dpto. Docencia, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, Dra. Graciela del Valle Morales, en su carácter de docente Responsable de Cátedra, Dpto. Personal, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° - 0165 - D - 2020

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA